

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0526-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de febrero de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 766-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 30.DIC.2019, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 444-2019-UNHEVAL-FE-D, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 372-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 26.DIC.2019, que designó al Mg. Isidro Teodolfo ENCISO GUTIERREZ en el cargo de Presidente del COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA; disponiendo que proponga a los miembros integrantes de dicho comité en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 372-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 26.DIC.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0126-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 372-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 26.DIC.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que designó al **Mg. Isidro Teodolfo ENCISO GUTIERREZ** en el cargo de Presidente del COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA; disponiendo que proponga a los miembros integrantes de dicho comité en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Facultad de Economía y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv AL OCI  
Transparencia  
OCalidad  
DIGA  
FE  
URH  
SUEyC  
File  
Archivo

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL